JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo de suscripción de documento Rad. 11001400305320210037700

Visto informe secretarial la Juez Resuelve:

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 29 Civil del Circuito de Bogotá, que mediante decisión de fecha 24 de marzo de 2022 confirmo en todas sus partes el auto proferido el 25 de junio de 2021 por este estado judicial.

2. Por secretaria dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° del auto de fecha 25 de junio de 2021, esto es, Librar comunicación a la Oficina Judicial para efectos de compensación.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 081 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 25 - mayo- 2022
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria